



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVES DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VELEZ, 22 de Abril del 2020.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
7. Convenio de suministro contratación mantención y reparación de vehículos y maquinarias municipales, ID N° 3285-31-Le18, adjudicada con Decreto Alcaldicio N° 1.162 de fecha 10/07/2018.

CONSIDERANDO:

- Solicitud N° 139-140-141-142-143 del Dpto. Obras. Reparaciones de maquinaria pesada.



DECRETO ALCALDICIO N° 594.-

1.- AUTORIZA, realizar y publicar órdenes de Compras por convenio de suministro a través del Portal mercado Público, provenientes de Licitaciones Públicas.

Proveedor:	Rut N°	Valor	Imputación
Juan Pedro Díaz Alvarez	[REDACTED]	\$1.262.373.-	22-04-012
		\$343.910.-	22-06-005

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

LCS/MSB/pro

Distribución

- Adquisiciones
- CC Archivo D.A.F.
- CC. Transparencia
- CC Archivo Alcaldía